

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 5098

Ref. Expediente N° NC2017/0008251

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 15 de agosto de 2017, con el N° NC2017/0008251, por MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING LLC, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “EDICIÓN Y MANIPULACIÓN DE TRAZO DE TINTA”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2016/016256 del 3 de febrero de 2016.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 809 el 31 de octubre de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 7242, notificado el 13 de junio de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0008251 el 7 de septiembre de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 15 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 15 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0008251 el 7 de septiembre de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 5098

Ref. Expediente N° NC2017/0008251

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0008251 el 19 de octubre de 2017 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “MÉTODO Y SISTEMA PARA LA EDICIÓN Y MANIPULACIÓN DE TRAZO DE TINTA”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MÉTODO Y SISTEMA PARA LA EDICIÓN Y MANIPULACIÓN DE TRAZO DE TINTA”

Clasificación IPC: G06F 3/0488, G06T 11/20, G06F 17/24.

Reivindicación(es): 1 a 15 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0008251 el 7 de septiembre de 2018, de acuerdo al anexo 1.

Titular(es): MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING LLC.

Domicilio(s): PATENT GROUP DOCKETING (BLDG. 8/1000), ONE MICROSOFT WAY, REDMOND, WASHINGTON 98052-6399, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Xiao TU, Krishnan MENON, Fei XIONG, Connor Lawrence WEINS y Patrick Jee-An POON.

Prioridad(es) N°: 27/02/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/126,362.
19/10/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 14/887,169.

Solicitud internacional N°: PCT/US2016/016256 **Fecha:** 3 de febrero de 2016.

Vigente desde: 3 de febrero de 2016

Hasta: 3 de febrero de 2036.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

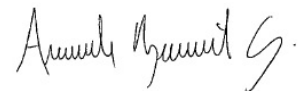
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 5098

Ref. Expediente N° NC2017/0008251

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING LLC, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 8 de abril de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 5098

Ref. Expediente N° NC2017/0008251

**ANEXO 1
REIVINDICACIONES CONCEDIDAS**

1. Un método para generar las imágenes visuales de trazo de tinta implementado por un sistema informático, el método comprende:
mantener un contenedor a nivel de plataforma configurado para contener las estructuras de datos de trazo de tinta nativamente compatibles, el contenedor a nivel de plataforma es accesible para una pluralidad de diferentes aplicaciones de forma que cada una de la pluralidad de diferentes aplicaciones puede cambiar las estructuras de datos de trazo de tinta nativamente compatibles directamente en el contenedor a nivel de plataforma;
generar, a través de un visualizador, una imagen visual de trazo de tinta correspondiente a cada estructura de datos de trazo de tinta contenida por el contenedor a nivel de plataforma;
reconocer un evento de cambio de trazo de tinta correspondiente a una estructura de datos de trazo de tinta contenida por el contenedor a nivel de plataforma;
cambiar la estructura de datos de trazo de tinta a una estructura de datos de trazo de tinta actualizada de acuerdo con el evento de cambio de trazo de tinta directamente en el contenedor a nivel de plataforma; y
generar, a través del visualizador, una imagen visual de trazo de tinta correspondiente a la estructura de datos de trazo de tinta actualizada sin volver a generar las imágenes visuales de trazo de tinta correspondientes a las estructuras de datos de trazo de tinta sin cambios.
2. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el cambio de la estructura de datos de trazo de tinta a una estructura de datos de trazo de tinta actualizada incluye una o más de adición de una estructura de datos de trazo de tinta al contenedor a nivel de plataforma, eliminación de una estructura de datos de trazo de tinta del contenedor a nivel de plataforma, y modificación de un parámetro de una estructura de datos de trazo de tinta del contenedor a nivel de plataforma.
3. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende, además:
en respuesta a un factor desencadenante, sustituir, a través del visualizador, todas las imágenes visuales de trazo de tinta correspondientes a las estructuras de datos de trazo de tinta del contenedor a nivel de plataforma con una generación diferente.
4. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el evento de cambio de trazo de tinta se recibe de parte de una aplicación particular de la pluralidad de aplicaciones.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 5098

Ref. Expediente N° NC2017/0008251

5. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el evento de cambio de trazo de tinta
6. El método de acuerdo con la reivindicación 5, que comprende, además:
interpretar la entrada de usuario como un gesto particular a partir de un menú de gestos reconocibles, y en donde la estructura de datos de trazo de tinta se cambia a una estructura de datos de trazo de tinta actualizada con base en el gesto particular.
7. El método de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el gesto particular es un gesto de borrado, en donde el cambio incluye la eliminación de la estructura de datos de trazo de tinta del contenedor a nivel de plataforma o marcar la estructura de datos de trazo de tinta para no presentarse, y en donde la generación, a través del visualizador, de una imagen visual de trazo de tinta correspondiente a la estructura de datos de trazo de tinta actualizada que incluye eliminar la imagen visual de trazo de tinta del visualizador.
8. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el contenedor a nivel de plataforma
9. El método de acuerdo con la reivindicación 8, en donde un comportamiento de generación de trazo de tinta del primer contenedor a nivel de plataforma difiere de un comportamiento de generación de trazo de tinta del segundo contenedor a nivel de plataforma.
10. El método de acuerdo con la reivindicación 9, en donde un evento de cambio de trazo de tinta
11. Un sistema informático, que comprende:
una máquina lógica; y
una máquina de almacenamiento que contiene las instrucciones ejecutables por la máquina lógica para:
mantener un contenedor a nivel de plataforma configurado para contener las estructuras de datos de trazo de tinta nativamente compatibles, el contenedor a nivel de plataforma es accesible para una pluralidad de diferentes aplicaciones de forma que cada una de la pluralidad de diferentes aplicaciones puede cambiar las estructuras de datos de trazo de tinta nativamente compatibles directamente en el contenedor a nivel de plataforma;
generar, a través de un visualizador, una imagen visual de trazo de tinta correspondiente a cada estructura de datos de trazo de tinta contenida por el contenedor a nivel de plataforma;
reconocer un evento de cambio de trazo de tinta correspondiente a una estructura de datos de trazo de tinta contenida por el contenedor a nivel de plataforma;
cambiar la estructura de datos de trazo de tinta a una estructura de datos de trazo de tinta actualizada de acuerdo con el evento de cambio de trazo de tinta directamente en el contenedor a nivel de plataforma; y
generar, a través del visualizador, una imagen visual de trazo de tinta correspondiente a la estructura de datos de trazo de tinta actualizada sin volver

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 5098

Ref. Expediente N° NC2017/0008251

a generar las imágenes visuales de trazo de tinta correspondientes a las estructuras de datos de trazo de tinta sin cambios.

12. El sistema informático de acuerdo con la reivindicación 11, en donde el cambio de la estructura de datos de trazo de tinta a una estructura de datos de trazo de tinta actualizada incluye una o más de adición de una estructura de datos de trazo de tinta al contenedor a nivel de plataforma, eliminación de una estructura de datos de trazo de tinta del contenedor a nivel de plataforma, y modificación de un parámetro de una estructura de datos de trazo de tinta del contenedor a nivel de plataforma.
13. El sistema informático de acuerdo con la reivindicación 11, en donde la máquina de almacenar en respuesta a un factor desencadenante, sustituir, a través del visualizador, todas las imágenes visuales de trazo de tinta correspondientes a las estructuras de datos de trazo de tinta del primer contenedor a nivel de plataforma con una generación diferente.
14. El sistema informático de acuerdo con la reivindicación 11, en donde el evento de cambio de trazo de tinta se recibe de parte de una aplicación particular de la pluralidad de aplicaciones.
15. El sistema informático de acuerdo con la reivindicación 11, en donde el evento de cambio de

